

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1753 de fecha 22.09.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice giro de fondos por rendir, por un total de \$ 132.090 a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora de Desarrollo Comunitario, para adquisición de tres Bombas Aspersoras de Espalda para el Programa Desgarrapatización Comunal, lo cual se requiere con urgencia por cuanto se está presentando en la comuna la problemática de las garrapatas y es necesario atacarlo cuanto antes.

El Decreto Alcaldicio N° 2096 de fecha 13.09.2010, que autoriza vía trato directo a través del Portal Mercado Público la "Adquisición de tres Bombas Aspersoras de espalda", para el equipo de Desgarrapatización Comunal que se realizará en la primera quincena de Noviembre de 2010, al proveedor COPEVAL, RUT N° 81.290.800-6, por un monto de \$ 132.090 iva incluido.

La Orden de Compra N° 524634-207-SE10.

La necesidad de dejar sin efecto decreto alcaldicio N° 2096 y anular orden de compra N° 524634-207-SE10 en atención a que el proveedor no trabaja con órdenes de compra, solo efectivo.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora de Desarrollo Comunitario, por un monto total de \$ 132.090, para adquisición de tres Bombas Aspersoras de Espalda para el Programa Desgarrapatización Comunal, lo cual se requiere con urgencia por cuanto se está presentando en la comuna la problemática de las garrapatas y es necesario atacarlo cuanto antes.

Déjese establecido que la Sra. Patricia Carreño Silva deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

DEJESE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 2096 de fecha 13.09.2010.

ANULASE Orden de Compra N° 524634-207-SE10.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 04, Asignación 999 "Otros Materiales de Uso", Programa Dirigentes Vecinales, del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO **ANTONIO SILVA VARGAS**
SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-